

SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERIA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demás que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamación dentro del término de 20 días, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

Para llevar á efecto lo prevenido en el Real decreto de 21 del corriente mes, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Artículo 1.º La matrícula de los estudios generales de segunda enseñanza para el curso de 1861 á 1862 estará abierta en los Institutos desde el día 1.º hasta el 15 inclusive de Setiembre próximo, anunciándose á la mayor brevedad posible en la *Gaceta de Madrid y Boletines oficiales* de las provincias.

Art. 2.º Los alumnos que tuvieren ganadas asignaturas con arreglo á los programas de 1858, se matricularán en las del curso que les corresponda segun el número de años que lleven invertidos.

Art. 3.º Cursarán dichos alumnos, con las asignaturas propias del año en que se matriculen las de los anteriores que no hubieren estudiado, observándose al efecto las siguientes reglas:

1.ª No serán obligatorias las clases de principios y ejercicios de aritmética y geometría para los que hayan probado el curso de aritmética y álgebra.

2.ª En el curso próximo, los de segundo año, asistirán á la clase de principios de aritmética en vez de la de geometría.

3.ª Los que hayan estudiado tres cursos de lección semanal de religion cristiana no tendrán obligación de probar nuevamente la asignatura de doctrina cristiana ó historia sagrada; pero los que solo hayan asistido á uno ó dos cursos deberán probarla por matrícula y exámen en cualquiera de los siguientes hasta el cuarto inclusive, dispen-

sándoseles de la asistencia y sin contárseles esta asignatura para los efectos del máximum que el artículo 9.º del citado Real decreto determina.

4.ª La asignatura de lengua francesa se dará en los establecimientos en un curso de lección diaria.

No estarán obligados á matricularse en él los que tengan probado el primero de los dos cursos en que esta enseñanza se dividia segun los mencionados programas.

De Real orden lo digo á V... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. San Ildefonso 22 de Agosto de 1861.—Cervera.—Señor Rector de....

Circular.

La más radical de las reformas hechas en la instrucción pública, desde que en tan importante ramo se iniciaron las variaciones que el espíritu moderno aconsejaba, es sin duda alguna la que se refiere á los estudios de segunda enseñanza. No son de extrañar por lo tanto las dificultades que su arreglo ha ofrecido, como consecuencia natural de toda transición, ni debe causar sorpresa que ocurran inconvenientes, mayores ó menores, aunque siempre accidentales y pasajeros, hasta que definida con claridad, teórica y prácticamente, ocupe esta enseñanza el puesto seguro que entre las demás le corresponde.

En el estado actual de cultura no puede ninguna persona que aspire á regular educación literaria prescindir de los estudios elementales de este periodo, ni es lícito desconocer que en ellos estriba el sólido fundamento de los superiores y facultativos. Las dificultades, pues, deben ser parte para avivar y estimular el empeño á fin de removerlas, mas no para desviarse de la trazada senda.

Penetrada la Reina (Q. D. G.) de estas consideraciones, y deseando que la segunda enseñanza sea sencilla, metódica, verdadera y sólida, se ha dignado expedir el Real decreto de 21 del presente mes, cuyas disposiciones van encaminadas á que los alumnos adquieran de los 10 á los 15 años por punto general, los conocimientos elementales, literarios y científicos que despertando y desarrollando su entendimiento, lo preparen convenientemente para el cultivo en más alto grado de las ciencias y de todo género de literatura.

Removido, en lo posible, el principal obstáculo que la prematura edad oponia; ordenadas las asignaturas, y distribuido el tiempo del modo más conveniente á la continuidad de los estudios análogos debe abrigarse la esperanza de que la doctrina y celo de los profesores obtendrán mejores y más generales resultados.

Más para conseguir la deseada unidad en los esfuerzos de todos y en su éxito, S. M. se ha servido aprobar varias prevenciones que, aconsejadas por la experiencia, han de contribuir á la realizacion de sus elevados propósitos.

Habrà de cuidarse primeramente que los exámenes de ingreso justifiquen el paso del alumno de la primera á la segunda enseñanza.

Sin exagerar un rigor impertinente con examinandos de tierna edad, ha de procurarse que el examen sea bastante detenido, general de todas las materias de la enseñanza primaria, y el fallo tan justo como lo han sido siempre los de los tribunales, que en esta parte ejercen la plenitud de la autoridad académica. En la hoja de examen se anotarán las preguntas que de doctrina cristiana y gramática castellana se hicieron al alumno, y se conservarán la operacion de aritmética, que éste hubiere practicado, y las sentencias ó períodos que al dictado hubiese escrito.

Del resultado general de exámenes se formará un estado expresivo del número de aspirantes examinados, aprobados y no aprobados, del cual habrá de remitirse copia á la Direccion general del ramo antes del 1.º de Noviembre.

La índole elemental de toda la segunda enseñanza, así como la edad en que se recibe, obligan á especial cuidado en la extension que se haya de dar á las asignaturas, y en la claridad y sencillez de los libros y programas.

El cuadro de cada materia se trazará de modo que, sin fatiga y dando tiempo á la repeticion, ejercicio y práctica, pueda recorrerlo el alumno en los seis primeros meses del curso, consagrándose los restantes al repaso y nuevos y continuados ejercicios.

Los libros voluminosos producen tales daños que sólo por su desproporcionada extension deben desterrarse de esta enseñanza, puesto que en vez de alentar con agrado la tierna afición é inteligencia, la causan, abruman y esterilizan.

Si á pesar de esto hubiese que usarlos, á

falta de otros, el profesor separará cuidadosamente lo elemental y fácil de lo difuso y redundante.

Perfectamente ajustado al libro ha de ser el programa, sin temas ni preguntas que aquel no resuelva, y tal que satisfaga á estas dos principales condiciones: la de definir y perfijar la materia, dividiéndola en el número de lecciones correspondientes al tiempo que en su enseñanza ha de invertirse, y la de guardar con los de otras asignaturas sucesivas ó análogas la debida relacion, que evite diferencia de método, intrusiones y duplicaciones.

Á fin de alcanzar esta uniformidad de pensamiento y miras, los profesores se reunirán en junta, y presentarán á la aprobacion de la misma el programa de su asignatura.

Á ser posible, el trabajo ha de quedar terminado dentro del primer mes de curso, é inmediatamente se darán los programas á los alumnos de los Institutos, y se facilitará su adquisicion á los colegios privados y maestros de enseñanza doméstica, elevándose al conocimiento de la Direccion general la ejecucion de este acuerdo.

En punto al método de enseñanza y orden de las clases, se observarán las disposiciones del reglamento de 22 de Mayo de 1859 y las siguientes prevenciones:

La más general y útil consiste en que den leccion y repaso diariamente el mayor número de alumnos que sea posible, y en que se mantenga despierta su atencion, tan difícil de fijar en los primeros años de la vida, con breves explicaciones de las cosas y conceptos que las requieran, y obligándoles á repeticion, práctica, demostraciones y ejercicios constantes.

Los largos discursos y aun las explicaciones prolongadas, por grande que sea su mérito y su método, son por lo regular superiores á la atencion que permiten los pocos años, y la movilidad en ellos de la imaginacion y de todas las facultades. Rara vez deben emplearse.

Al dar los profesores parte mensual del comportamiento de sus alumnos, expresarán las veces que hayan preguntado á éstos leccion ó repaso y las pruebas que hubieren obtenido de su inteligencia y aplicacion.

Estas listas se examinarán en junta de profesores y se hará en cada mes un resumen de las de diversas asignaturas correspondientes á un mismo curso y á unos mismos alumnos, para que fácilmente puedan ser examinadas por los padres ó encargados, siempre que lo soliciten, y por la inspeccion cuando convenga.

En cada uno de los años han de tenerse tambien en cuenta otras advertencias, que varían al tenor de la importancia de las asignaturas y de la preparacion que se presume en los alumnos.

En el primer año, dispuesto como el tránsito más natural de la primera á la segunda enseñanza el estudio de la gramática latina y castellana de-

berá reducirse al conocimiento, clasificación de las palabras, sus accidentes y propiedades. Una sola lección deben dar de memoria los alumnos en la clase de la mañana, invirtiéndose el tiempo restante en la lectura y corrección de concordancias y oraciones sencillas: por la tarde se repasará, empezarán á la mayor brevedad posible los ensayos de traducción y análisis, y finalmente se leerá y explicará la lección de la mañana siguiente.

La asignatura de doctrina cristiana é historia sagrada comprenderá la explicación del Catecismo que los alumnos repetirán de memoria, y la historia del Antiguo y del Nuevo Testamento.

La clase de principios y ejercicios de aritmética ha de servir para que el alumno no olvide lo aprendido en la primera enseñanza, y se prepare para el estudio de las matemáticas. Comprenderá los axiomas y definiciones indispensables, las operaciones aritméticas, sin penetrar todavía en profundas razones y demostraciones matemáticas y el sistema de reducción de medidas, pesas y monedas. El trabajo del alumno ha de ser de ejercicios, exigiéndosele que en un libro ó cuaderno ejecute fuera de cátedra los que se le señalen.

Al segundo año se terminará el estudio de la gramática latina y castellana. Se distribuirá el trabajo entre la mañana y tarde, invirtiendo proporcionalmente el tiempo en la lección de memoria, traducción y análisis, corrección de versiones hispano-latinas, y explicación de la lección del día siguiente.

La cátedra de geografía será de muy sucintas nociones en la parte astronómica y en la física, y se extenderá en la política y descriptiva al conocimiento de las partes del mundo, particular de Europa, y especialmente de España, sus antiguas y actuales posesiones, con práctica y ejercicio continuo sobre los mapas.

En la clase de principios y ejercicios de geometría se enseñará á los alumnos los tratados de líneas, superficies y sólidos, y se empezará á ejercitarlos en el dibujo lineal. La lección de memoria sería inútil: el libro servirá para ver y reparar lo que en la cátedra debe aprenderse. La viva voz y el ejercicio han de ser los maestros.

Con esta preparación, y teniendo los alumnos doce años de edad, pueden ya emprender con gran fruto estudios más formales y científicos.

Al tercer año la cátedra diaria de traducción y análisis latina y rudimentos de lengua griega, se dará en días alternados. El trabajo en la de latin consistirá en la traducción de textos clásicos, terminando con la epístola de Horacio á los Pisones, y en versiones hispano-latinas que el profesor propondrá y corregirá. Respecto á la de griego, el nombre de rudimentos con que se designa, indica bastante su índole y carácter, y dá á entender que deberá limitarse al conocimiento de las partes de la oración, repitiendo los alumnos de memoria

las lecciones que el profesor habrá preparado, con lectura y sencilla explicación.

A la enseñanza de historia acompañará siempre la aplicación de los conocimientos de geografía ya adquiridos. Se dividirá el curso, consagrandole la primera mitad á las nociones de historia general, y la segunda á la particular de España hasta nuestros días.

La aritmética matemática y el álgebra, hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive, serán objeto de exposición y demostración científica en lección diaria y continuo ejercicio durante seis meses, de provechosos resultados si el alumno cuenta con la exigida preparación de los primeros años. El repaso y repetición de los últimos meses perfeccionarán el estudio, y un saludable rigor en los exámenes dará á cada uno su merecida nota.

Continuando en el simultáneo y gradual conocimiento de las letras y ciencias, se estudiarán en el cuarto año los elementos de retórica y poética, aprendiendo los alumnos de memoria la epístola de Horacio á los Pisones, y al propio tiempo las sencillas reglas de la retórica y poética á que debe reducirse esta cátedra con ejercicios de traducción y composición latina y castellana, y comparación de textos sacados de los clásicos latinos y de los buenos escritores castellanos. Las reglas indispensables, unidas al ejercicio y buen gusto de la elección de modelos, han de ser los principales medios para el buen resultado de esta enseñanza.

En la de lengua griega, de asistencia alternada, repasarán los alumnos constantemente la gramática y se ejercitarán en la traducción de sencillos textos, aliviándose por el profesor y con libros bien dispuestos el manejo del Diccionario, sobradamente trabajoso para los principiantes.

La cátedra de geometría y trigonometría se enlazará con la de principios de esta enseñanza, recordando las nociones adquiridas; y será objeto, como la de aritmética y álgebra, de exposición y demostración científica con ejercicios continuados.

Reservados para el quinto año los estudios más extensos, no serán difíciles para el alumno inteligente y aplicado, que ya los emprende con razón cultivada y en edad conveniente.

Las asignaturas de psicología y lógica y filosofía moral, ocuparán principalmente el tiempo de la cátedra de lección diaria á ambas consagrada. En la de física y química se observará igual proporción.

Por último, la historia natural habrá de estudiarse, empezando por la zoología, siguiendo á esta la botánica, y finalmente la mineralogía, á fin de que puedan completarse los conocimientos de otras ciencias que para esta última se necesitan.

Respecto á la lengua francesa, la única advertencia que debe hacerse, es la de que se elija siempre para su enseñanza un método, no tanto teórico general, como especial y práctico.

Al reconocido celo de V..., y á la inteligencia de todos los profesores y su amor á la enseñanza, confia S. M. la ejecucion y complemento del método y plan indicado en las precedentes disposiciones.

De Real orden lo digo á V... para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V... muchos años. San Ildefonso 22 de Agosto de 1861.—Corvera.—Señor Rector de...

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO

DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia ha dirigido á S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor con fecha 26 del mes anterior la Real orden siguiente:

«Emmo. Sr.—La Reina (q. d. g.) se ha dignado mandar que por la Ordenacion general de Pagos de este Ministerio y con cargo al ramo de reparacion de conventos se entreguen á V. Eminencia las cantidades y con exclusivo destino á las obras de reparacion de los que al márgen se expresa. Lo que de Real orden digo á V. Ema. en la inteligencia de que se previene lo conveniente á la Ordenacion de Pagos de este Ministerio para que adopte las disposiciones oportunas á fin de que sea entregado á V. Ema. mediante recibo, el importe de la suma consignada por medio del Habilitado del Clero de la provincia, la cual únicamente deberá abonársele por esta comision un cuartillo de real por 100 de la cantidad que realice y entregue segun se sirvió S. M. disponer en Real orden de 27 de Octubre de 1858.»

La que se inserta en el Boletin eclesiástico del Arzobispado para noticia de las Preladas de los conventos que se anotan al márgen de la preinserta Real orden, y van expresados á su continuacion, con advertencia que para el cobro de las cantidades asignadas á cada uno de los conventos se oficiará particularmente á las respectivas Preladas tan luego como el Habilitado dé cuenta de haber hecho efectiva en la Ordenacion de pagos la cantidad que por la misma Real orden se destina á la reparacion de conventos de Religiosas. Madrid 3 de Octubre de 1861.—Pablo de Yurre, Secretario.

Conventos que se citan.

	rs.	vn.
Descalzas Reales de Madrid.....	16.000	
San Fernando de id.....	6.840	
Carmelitas descalzas de Toledo....	8.000	
Agustinas Magdalenas de Alcalá...	10.000	
Dominicas de Santa Catalina de id..	8.000	
Carmelitas de las Afueras de id....	5.000	
San Ildefonso de Talavera.....	7.821	
Santa Clara de Guadalajara.....	10.000	
Total.....	71.661	

El domingo último se verificó, en la iglesia de las Salesas Reales la consagracion del Ilustrísimo Sr. D. Antolin Monescillo, Obispo de Calahorra y la Calzada. Fué Prelado consagrante el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, y asistentes los Sres. Obispos de Cartagena y de Mechoacan (Méjico), concurriendo tambien á la ceremonia el Excmo. Sr. Nuncio de su Santidad y el Ilmo. Sr. Obispo de Damasco, con gran número de Sacerdotes de elevada gerarquía, entre éstos una comision del Cabildo de Toledo, á que habia pertenecido el nuevo Obispo, y otra del de la Santa iglesia que le tiene ya por Prelado; asi como otras muchas personas distinguidas.

La augusta ceremonia se celebró con gran pompa, y durante toda ella pudo observarse la emocion de que estaba poseido el Ilmo. Sr. Monescillo; pero donde más se conoció la profunda humildad del nuevo Principe de la Iglesia, fué al ver correr sus lágrimas en el momento de invocar la Iglesia, en las letanias, la consagracion celestial para la mision Apostólica de que iba á ser investido.

Fué una escena tiernísima la que tuvo efecto, cuando terminada la consagracion, abrazó y dió el ósculo de paz el ya Obispo de Calahorra á sus antiguos hermanos del Cabildo de Toledo.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo disputó al Marqués de Valmediano la honra de tener por huesped al Ilmo. Sr. Monescillo y la obtuvo de aquel aunque con sentimiento.

Felicitemos á la Iglesia de España y nos felicitamos nosotros, sus más humildes hijos, de contar en el número de nuestros Pastores, á un varon tan sábio y tan virtuoso como el nuevo Sr. Obispo de Calahorra y la Calzada.

(El Pensamiento Español.)

ANUNCIO.

El Manual teórico práctico, eclesiástico-civil de procedimiento parroquial intitulado «El Ancora del Coadjutor» que se anunció en el Boletin núm. 35, correspondiente al 31 de Agosto de este año, como de sumo interés para todos los Sacerdotes y en especial para los que se dedican á la carrera parroquial; se vende en Madrid, calle de la Paz, núm. 6, casa de D. Miguel Olamendi.

Editor, D. Severiano Lopez Fando.

TOLEDO:—1861.

IMPRESA DEL MISMO, ANCHA 31, Y NUNCIO VIEJO 13.